

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000003799

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente N° 2020500305100324E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20215000006541 de fecha 29 de enero de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al(a) ciudadano(a) ANÓNIMO(A), quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"500 Bogotá D.C. Señor(a) ANÓNIMO(A) Bogotá D.C.
Asunto: respuesta a su petición SDQS 215652021, radicado 20212200007162
Expediente Veeduría Distrital N° 2020500305100324E
Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):*

Este organismo de control preventivo acusa recibo de su requerimiento radicado con el número del asunto, en el cual se solicita al Personero de Bogotá la verificación del cumplimiento de las recomendaciones impartidas a varias entidades distritales por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, consignadas en la parte conclusiva (numeral 15) del "Diagnóstico Técnico" CR-38868 del IDIGER; al respecto, me permito informarle que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Personería de Bogotá D.C., para que de acuerdo con sus funciones y competencias, se adelanten las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y se dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley.

Le informo además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado serán comunicadas y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar.

Finalmente me permito señalar que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica

*Cordialmente, JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 1 de febrero de 2021, y se desfija el 5 de febrero de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos